



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

REYNA OSORIO RANGEL

VS.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

EXP. 448/2023/1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las doce horas del seis de noviembre de dos mil veintitrés, comparece ante este Tribunal la C. **REYNA OSORIO RANGEL** quien se identifica con su credencial para votar con clave OSRNR53051322M500 en su carácter de actora y quien se encuentra asistida por el **LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZ** quien se identifica con cedula profesional electrónica de licenciado en derecho numero 11215811 la cual exhibe en este acto y le es devuelta por serle de utilidad, de lo cual la secretaria certifica y da fe, así también comparece por el **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO**, el C. **VÍCTOR MANUEL SALGADO MOYA** quien se identifica con credencial de elector con clave SLMYVC97110322H100 expedida por el instituto nacional electoral, misma que se tuvo a la vista y fue devuelta por serle de utilidad, de lo cual la Secretaria da Fe; manifestando este último que el motivo de su comparecencia es dar cumplimiento total al convenio celebrado por las partes en fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; y para ese efecto exhibe el cheque No. 0000523 de la cuenta No. 00119658505 a cargo de la institución denominada BBVA por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de la C. REYNA OSORIO RANGEL; y por lo que ve a la actora manifiesta que solicita la entrega del cheque exhibido por la demandada. **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Por presentes a la actora C. REYNA OSORIO RANGEL, asistida por su apoderado legal el LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZ; asimismo comparece por la demandada **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**, el C. **VÍCTOR MANUEL SALGADO MOYA**. Atendiendo a la solicitud de las partes, en este acto la Secretaria certifica la entrega del cheque No. 0000523 de la cuenta No. 00119658505 a cargo de la institución denominada BBVA por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la C. REYNA OSORIO RANGEL, a quien se le hace saber que su firma en la presente acta hace las veces de recibo y finiquito más amplio que en derecho proceda a favor de la demandada **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO**. En virtud del cumplimiento total del convenio celebrado en fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se ordena el archivo del presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido. Con lo que terminó la presente diligencia, firmando al margen quienes han intervenido en ella. **NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordaron y firmaron los CC. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Magistrado Representante de Gobierno y Municipios; Mtro. Rafael Roa Guerrero, Magistrado Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes, C. Secretaria, que autoriza y da fe.---


EL MAGISTRADO PRESIDENTE